



SELLO QVARTO, VEINTI  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CATORZE

Las dhas. Cuias despachos representaron ante el  
S.<sup>o</sup> Consejo. desta Cui<sup>a</sup> de la S.<sup>o</sup> de la Cui<sup>a</sup> de la Cui<sup>a</sup>  
Y en su vista mandó referir en dha. Cui<sup>a</sup>  
para que sobre ello acordara lo que se debia por  
mas Combeniente; y por la Cui<sup>a</sup> vista o rdo. de  
dha. dhas. despachos = Acordó que el S.<sup>o</sup>  
Don Juan Antonio Ruiz Jimenez procurador  
del General haga sellar en Casa del S.<sup>o</sup> Don  
Martin Juan Inánsaga de juntamente con la  
escritura de concordia hecha con las Cuias  
de Murcia & Cartagena y demas des  
pachos ganados asse sin, para que visto y  
reconocido q. dho. S.<sup>o</sup> Don Martin le infor  
me dha. Cui<sup>a</sup> para en su vista acordar lo que  
mas Combeniga, y que se contamine la dha.  
y que se abra el archivo y se aguen dhas. Ins  
trumentos =

Don Juan Baup. J. J. J.  
S. de J. J. J.

Hecho = En la Cui<sup>a</sup> de la Cui<sup>a</sup> en veinte dias del mes de  
marzo de mill setecientos y cuatro años

